



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

63**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 155 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ricardo Adrián Peralta Melgar, frente a “Algago Ibérica, Sociedad Anónima”, “Alsuybe, Sociedad Limitada”, “Aluespe, Sociedad Limitada”, y “Carpalum, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don Ricardo Adrián Peralta Melgar, frente a las demandadas “Algago Ibérica, Sociedad Anónima”, “Aluespe, Sociedad Limitada”, “Carpalum, Sociedad Anónima”, y “Alsuybe, Sociedad Limitada”, parte ejecutada y responsables solidarias, por un principal de 2.525,21 euros, más 500 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2708/0000/30/0155/12.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Carpalum, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de octubre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.205/12)

